

## INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 004 -2024

El propósito del presente informe es consolidar el resultado de las evaluaciones preliminar adelantadas por los miembros del comité evaluador en su componente jurídico y técnico de conformidad con la información relacionada en los anexos debidamente suscritos así:

Tal como se evidenció en la Audiencia de Cierre del mecanismo de elección No.04 -2024 llevada a cabo el día 09 de mayo de 2024, referente a la presentación de la garantía de seriedad de la oferta que:

1. El oferente **DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S.**, Presento la póliza de seriedad requerida; sin embargo, no aporto lo establecido en los términos de referencia, apartado INFORMACIÓN JURIDICA (HABILITANTE), punto 4.1.1, numeral J:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días calendario.
- b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En cuanto a la parte técnica se realizan 2 observaciones, las cuales se manifiestan de la siguiente manera:

"OBSERVACION No. 1: La empresa DIAGNOSTILAB V.M. SAS NIT.900.635.373-2 aporta el documento denominado TECNICO DIAGNOSTILAB V.M SAS.pdf, en las páginas 4 a 9 no se referencia ninguna experiencia relacionada que tenga como objeto la adquisición de mobiliario especializado para el almacenamiento de sustancias químicas, como esta descrito en el aparte de requisitos generales del presente proceso, así: "...sustancias químicas (hidrocarburos, ácidos, bases, insumos químicos y otras sustancias controladas) allegadas para análisis en el Laboratorio de Química Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL..."; por lo tanto, la empresa no cumple con la experiencia para el suministro del mobiliario requerido por la entidad.

OBSERVACION No. 2: La empresa DIAGNOSTILAB V.M. SAS NIT.900.635.373-2 aporta el documento denominado TECNICO DIAGNOSTILAB V.M SAS.pdf, en el documento no se evidencia ni se hace entrega de lo solicitado en los puntos No. 11 y 12 de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, así: \* 11. El oferente deberá anexar en la propuesta las fichas técnicas del fabricante del presente anexo. 12. El oferente deberá anexar a la propuesta las certificaciones que se exigen por parte de la entidad con el fin de garantizar la calidad de los materiales a utilizar cumpliendo la normatividad exigida en el presente proceso."; así como, no se remitió ninguna certificación referente a Equipos y Mobiliario Científico) según sus estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014, DIN EN 13150 y DIN EN 16121 que se indicaron para los ítem que hacen parte del presente proceso, por lo tanto, la empresa es requerida por no evidenciar lo contemplado en el documento de especificaciones técnicas referente a fichas técnicas de cada ítem y a la no presentación de certificación SEFA y relacionados.."

## INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 004 -2024

2. El oferente **K10 DESIGN SAS**, presento póliza de seriedad en debida forma, sin embargo, no apporto Consulta en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y Verificación de antecedentes disciplinarios fiscales de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION; consulta a realizar con el NIT de la empresa postulante."

En cuanto a la parte técnica se realizó 1 observación, la cual se manifiesta de la siguiente manera:

"OBSERVACION No. 1: La empresa K10 DESIGN S.A.S. aporta el documento denominado TECNICO K10.pdf, en el documento no se evidencia ni se hace entrega de lo solicitado en los puntos No. 11 y 12 de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, así: " 11. El oferente deberá anexar en la propuesta las fichas técnicas del fabricante del presente anexo. 12. El oferente deberá anexar a la propuesta las certificaciones que se exigen por parte de la entidad con el fin de garantizar la calidad de los materiales a utilizar cumpliendo la normatividad exigida en el presente proceso."; así como, no se remitió ninguna certificación referente a Equipos y Mobiliario Científico) según sus estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH- 2014, DIN EN 13150 y DIN EN 16121 que se indicaron para los ítem que hacen parte del presente proceso, por lo tanto, la empresa es requerida por no evidenciar lo contemplado en el documento de especificaciones técnicas referte a fichas técnicas de cada ítem y a la no presentación de certificación SEFA y relacionados."

3. El oferente **NORLAB S.A.S**, Presento la póliza de seriedad requerida; sin embargo, no apporto lo establecido en los términos de referencia, apartado INFORMACIÓN JURIDICA (HABILITANTE), punto 4.1.1, numeral J:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- e. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días calendario.
- f. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- g. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- h. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En cuanto a la parte técnica se realizó 1 observación, la cual se manifiesta de la siguiente manera:

OBSERVACION No. 1: La empresa NORLAB SAS aporta los documentos denominados: TECNICO NORLAB.pdf/RND 483 003 FICHAS TECNICAS CAMBIOS compressed.pdf/RENDER compressed.pdf; en los mismos se evidencia del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridos para su construcción, sin embargo, no se encuentra algún documento (s) relacionado con el cumplimiento referente a certificación para equipos y mobiliario científico según estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014, DIN EN 13150 y DIN EN 16121, los cuales son exigidos para los ítem que hacen parte del presente proceso, por lo tanto, la empresa es requerida por no evidenciar lo contemplado en el documento de especificaciones técnicas.

## INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 004 -2024

Expuesto lo anterior, se procedió a evaluar jurídica, técnica y financieramente las ofertas presentadas por los oferentes DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S., K10 DESIGN S.A.S, NORLAB S.A.S., cuyo resultado preliminar fue:

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 004 DE 2024				
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DE HIDROCARBUROS Y RELACIONADOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL."				
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA		JURIDICO	TECNICO	CONSOLIDADO
Nº	PROPONENTE	ESTADO	ESTADO	ESTADO
1	DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	K10 DESIGN SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	NORLAB SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
Bogotá, mayo 10 de 2024				
OBSERVACIONES:			SUBSANAR	

De conformidad con lo solicitado, los proponentes procedieron a subsanar sus ofertas con plazo máximo de presentación el día 15 de mayo, hora 9:30 a.m.; de acuerdo con lo anterior, se procedió a evaluar lo remitido y la evaluación final concluyó en:

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 004 DE 2024					
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DE HIDROCARBUROS Y RELACIONADOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL."					
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSOLIDADO GENERAL		PROPUESTA ECONOMICA	JURIDICO	TECNICO	CONSOLIDADO
Nº	PROPONENTE	VALOR	ESTADO	ESTADO	ESTADO
1	DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S	125.400.000	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	K10 DESIGN SAS	NO TOTALIZÓ OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	NORLAB SAS	120.129.310	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Bogotá, mayo 16 de 2024					



Comprometidos con lo que más valoras

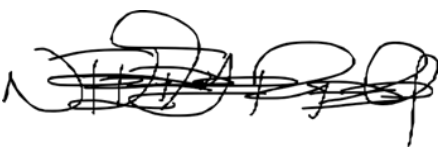
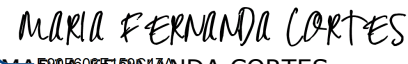



## INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 004 -2024

Conforme a lo establecido en los términos de referencia, apartado IV EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN, numeral 4.1 REQUISITOS HABILITANTES, los proponentes K10 DESIGN S.A.S. - DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S., no cumplen con los requisitos técnicos especificados y, por lo tanto, no están habilitados.

Por otro lado, NORLAB S.A.S., cuya oferta económica asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.129.310)**, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos, convirtiéndose así en el único proponente habilitado para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DE HIDROCARBUROS Y RELACIONADOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

Presente documento se publica a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

 NATALIA FAJARDO MALDONADO	DocuSigned by:  MARIA FERNANDA CORTES
COMITÉ ECONÓMICO   CARLOS ALBERTO RENGIFO	

VOTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

